

EXCLUSIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD

PERITOS Y TASADORES

- Reclamaciones por responsabilidades que deban ser objeto de cobertura de un seguro de suscripción obligatoria.
- Reclamaciones derivadas de daños personales.
- Reclamaciones derivadas de la actividad del Asegurado como Administrador, Directivo, Consejero o Ejecutivo de Empresas Privadas, Asociaciones, Clubes o cualquier otra Entidad.
- Reclamaciones derivadas de la formulación de informes de tasación por entidades que no reúnan los requisitos legales o haya sido retirada la homologación por el Banco de España.
- Reclamaciones derivadas de la manifiesta falsedad en la tasación de los bienes hipotecables o la utilización indebida de éstos en la tasación de los bienes hipotecados.
- Reclamaciones derivadas de la formulación por el Asegurado o por personas de las que éste deba responder de recomendaciones, propuestas, consejos, sugerencias u otras conclusiones que se deriven por aquellos del informe emitido, que excedan de la pura valoración de bienes.